JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, Dos (02) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 500014003001 2016-00271 00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: ADRIANA MARIA GONZALEZ ALVAREZ
Accionado: E.P.S. SERVIMEDICOS S.A.S.

Tenemos que el día 01 de abril de 2016, la señora ADRIANA MARIA GONZALEZ ALVAREZ, presento incidente de desacato en contra de la E.P.S. SERVIMEDICOS S.A.S., por incumplimiento a la orden impartida en sentencia de fecha 25 de febrero de 2016, mediante la cual se le ordena a dicha entidad, *"gestione las acciones administrativas tendientes a agendar cita para CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON NEUROPEDIATRIA (ictericia neonatal tratada, retardo en el desarrollo) que requiera el accionante en virtud de la patología que padece y garantizar los procedimientos que a futuro se presenten son dilaciones y justificaciones".*

Aunado a ello, la incidentante mediante escritos de fecha 13 de abril y el 10 de junio de la anualidad, respectivamente, reitera su primer informe y comunica una nueva situación, la cual consiste en que al paciente se le habían generado nuevas órdenes médicas para los servicios médicos de consulta por la especialidad de fisiatría y exámenes de telemetría de 6 horas y potenciales auditivos, de los cuales, estos últimos a la fecha no habían sido autorizados ni programados.

Ahora bien, en aras de garantizarle a la incidentante el cumplimiento de dicha disposición tutelar, se logró establecer, tal y como obra en constancia secretarial que antecede, que en efecto las inconformidades génesis de este trámite incidental ya fueron superadas, es decir, que todos los servicios médicos ordenados a la fecha ya habían sido autorizados, programados y prestados en su integridad.

Por lo tanto, de lo anterior podemos inferir que la entidad incidentada, en el concreto actual, ya cumplió con el alcance dado en fallo de tutela proferida bajo radicado No. 201500780, y en consecuencia, lo procedente será ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO

JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 02 de Agosto de 2016
Fecha de Notificación 03 de Agosto de 2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria